## ANÁLISIS DEL SECTOR

### ASPECTOS GENERALES

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
Con miras al logro en general de los objetivos institucionales y en cumplimiento de sus funciones legales, la Alcaldía del Municipio de Fredonia, en aras de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo POR AMOR A FREDONIA, Programa 4.3.1 Promoción de la justicia, los derechos humanos y la paz en el Objetivos del Desarrollo Sostenible – ODS: ODS 16: Paz, justicia, e instituciones sólidas.

El proponente que resulte ganador del presente proceso de selección debe contar con la capacidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que ofrezca un servicio acorde con las debidas especificaciones y servicios que requiera la entidad y la población objeto.
Para la definición de estos se tendrán en cuenta:
1- Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.
2. El proveedor deberá entregar de manera oportuna los elementos descritos en la ficha técnica en los términos establecidos por la Secretaría
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el Oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
9. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10. Aportar las garantías en caso de que se requieran y que sean establecidas para la ejecución del presente contrato.

Aspecto Regulatorio

El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.
El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta que el

valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.
Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía elaborará un estudio previo.
Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, solo se tendrá en consideración el factor precio
De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA.", a la luz de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

**Fundamento legal:** Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 295 Manual de Contratación del 19 de septiembre de 2017, decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021.

## A. ANALISIS DE LA DEMANDA

Identificación del proceso en estudio:

**Objeto del contrato:** SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA."

**Plazo de Ejecución:** treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso exceda el quince (15) de diciembre de 2026, fecha máxima para la entrega de la totalidad de los elementos, en atención al cierre financiero de la vigencia.

**Valor del Presupuesto:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($24.000.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00775 del 14 de octubre de 2026, vigencia 2026.

## HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para estimar el valor del presupuesto oficial se consultó la base de datos de los contratistas del Municipio de Fredonia en vigencias anteriores, hallándose procesos contractuales con objetos similares al presente para poder organizar el promedio de los precios del mercado; con el fin de determinar el valor de los elementos requeridos; así mismo en las bases de datos contractuales de varias vigencias, la administración municipal halló antecedentes de contratos con proveedores de diferentes servicios.

Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio y unos productos calificados, dada la competitividad del mercado.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**
Precios de mercado (Identificación de Proveedores)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Fredonia efectuó el análisis del sector correspondiente al objeto contractual.

La actividad a contratar, **DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA**, se realiza atendiendo los principios de economía, planeación, calidad y cumplimiento. En el mercado existen diversos oferentes con capacidad técnica y operativa para suministrar los elementos requeridos, cumpliendo con las especificaciones y estándares de calidad establecidos.

El proceso se adelantará bajo la modalidad de **mínima cuantía**, lo que permite optimizar recursos y garantizar la selección objetiva del contratista. Para ello, se invitó a proveedores cuya actividad económica se relaciona con el suministro de dotación institucional y que acreditan experiencia en la ejecución de contratos similares.

El valor del contrato se estimó con base en cotizaciones actualizadas solicitadas a proveedores del sector y en precios de procesos anteriores, verificando que incluyen los impuestos y costos asociados. Se recibieron dos (2) cotizaciones, las cuales se anexan al presente estudio del sector:

| NUMERO | PROVEEDOR |
|---|---|
| 1 | ALMACÉN Y CONFECCIONES ISANIA – NIT 43.500.748-2 – Fredonia (Antioquia). Cotización del 24/10/2026. Valor: $24.000.000 (171 unidades). |
| 2 | VARSATEX ESTAMPADOS Y BORDADOS (Juan Pablo Vargas García) – NIT 71.318.432-3 – Medellín (Antioquia). Cotización del 26/10/2026. Valor: $27.000.000 (175 unidades). |

## FICHA TÉCNICA

| | | | COTIZACIÓN N° 1 – ISANIA | | COTIZACIÓN N° 2 – VARSATEX | | VALOR ADOPTADO (PRESUPUESTO OFICIAL) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | VALOR | PRECIO UNITARIO | VALOR | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | 7 | PANTALÓN CAMUFLADO | 161.200 | 1.128.400 | 181.342 | 1.269.394 | 161.200 | 1.128.400 |
| 2 | 7 | CAMISA CAMUFLADA | 125.400 | 877.800 | 163.500 | 1.144.500 | 125.400 | 877.800 |
| 3 | 26 | CALZADO DE SEGURIDAD | 152.200 | 3.957.200 | 171.300 | 4.453.800 | 152.200 | 3.957.200 |
| 4 | 7 | ANTIFLUIDO (TIPO PIJAMA) | 152.200 | 1.065.400 | 171.300 | 1.199.100 | 152.200 | 1.065.400 |
| 5 | 7 | CALZADO ANTIDESLIZANTE BLANCO | 134.300 | 940.100 | 151.050 | 1.057.350 | 134.300 | 940.100 |
| 6 | 8 | BLUSA MANGA LARGA DAMA | 125.400 | 1.003.200 | 141.000 | 1.128.000 | 125.400 | 1.003.200 |
| 7 | 50 | JEANS DAMA / HOMBRE | 161.200 | 8.060.000 | 171.501 | 8.575.050 | 161.200 | 8.060.000 |
| 8 | 3 | BOTA PLÁSTICA | 107.500 | 322.500 | 120.900 | 362.700 | 107.500 | 322.500 |
| 9 | 3 | CARPA TIPO RUANA PARA LLUVIA | 161.200 | 483.600 | 105.024 | 315.072 | 161.200 | 483.600 |
| 10 | 39 | CAMISETA TIPO POLO | 98.499 | 3.841.461 | 110.848 | 4.323.072 | 98.499 | 3.841.461 |
| 11 | 7 | ZAPATO DE DOTACIÓN DAMA | 152.200 | 1.065.400 | 171.300 | 1.199.100 | 152.200 | 1.065.400 |
| 12 | 7 | ZAPATO PARA GUARDIÁN DE SEGURIDAD | 179.277 | 1.254.939 | 201.266 | 1.408.862 | 179.277 | 1.254.939 |
| | **171** | **TOTAL** | | **24.000.000** | | **26.436.000** | | **$24.000.000** |

**Nota 1 – Homogeneización de cantidades:** la cotización N° 2 (VARSATEX ESTAMPADOS Y BORDADOS) relacionó doce (12) unidades en el ítem 6 «Blusa manga larga dama», mientras que la entidad requiere ocho (8). Para garantizar la comparabilidad de las cotizaciones, su valor se calculó aplicando el precio unitario cotizado ($141.000) a las cantidades requeridas por la entidad, lo que arroja un total comparable de $26.436.000 (valor total cotizado: $27.000.000 por 175 unidades).

**Nota 2 – Valor adoptado:** el promedio aritmético de las dos cotizaciones, a cantidades homogéneas, asciende a $25.218.000, valor que excede la disponibilidad presupuestal. En atención a los principios de economía y planeación, y dado que en la modalidad de mínima cuantía se acepta la oferta de menor precio, el presupuesto oficial se fija con base en la cotización de menor valor total (N° 1 – ALMACÉN Y CONFECCIONES ISANIA), por $24.000.000, valor que coincide con el CDP N° 00775 del 14 de octubre de 2026. La cotización N° 2 supera en un 10,15 % a la cotización adoptada.

**Nota 3 – Impuestos:** las cotizaciones se presentaron por valores totales, sin discriminar IVA. La cotización N° 1 manifiesta que su valor incluye el 12,5 % estimado por concepto de estampillas, cuya aplicación definitiva se sujetará a las retenciones legalmente exigibles al contrato; en consecuencia, los valores adoptados se entienden como precio final, con todos los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas incluidos.

En la definición del valor aproximado de los suministros requeridos, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los impuestos del contrato son: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la Secretaria de Hacienda Municipal.

| IMPUESTO | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
|---|---|---|
| Estampilla Pro-Hospital | 1% del valor total del contrato | 1% del valor total del contrato |
| Estampilla Pro-Cultura | 0.5 % del valor total del contrato | 0.5% del valor total del contrato |
| Estampilla Pro-Anciano | 4% del valor total del contrato | 4% del valor total del contrato |
| Estampilla para la justicia familiar | 2 % del valor total del contrato | 2 % del valor total del contrato |
| Industria y comercio | 1.0% del valor total del contrato | 1.0% del valor total del contrato |
| Tasa Pro/ Deporte | 2.5% del valor total del contrato | 2.5% del valor total del contrato |

El servicio que pretende satisfacer las necesidades del objeto contractual y la Secretaría General y de Gobierno, requiere proponentes con experiencia, calidad, análisis de precios y proveedores, entre otros.

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO | Sara Sánchez Vélez – Secretaria General y de Gobierno |
| NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR | 1.046.669.460 |
| FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO | *ORIGINAL FIRMADO* |